



# Resolución Directoral Regional

## N° 285-2018-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 22 OCT. 2018

### VISTO:

La Nota Informativa N° 01-2018-GRSM/DIREPRO-CS, de fecha 22 de Octubre del 2018, mediante el cual el Presidente Titular del Comité de Selección, solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 01-2018-GRSM/DIREPRO-CS Primera Convocatoria.

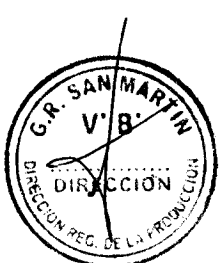
### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley N° 1341 aprobada con Decreto Supremo N° 056/2017-EF, en su Artículo N° 20°, **Requisitos para convocar**, Numeral 20.1 indica "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento. Numeral 20.2 Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 283-2018-GRSM/DIREPRO, de fecha 18 de Octubre del 2018, se aprueba la Conformación del Comité de Selección según indica en el Art. 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 284-2018-GRSM/DIREPRO, de fecha 19 de Octubre del 2018, se Aprueba el Expediente de Contratación, para la Contratación de la Ejecución de Obra en mérito al Proyecto denominado IOARR: "Construcción de Cámara de Proceso en la Dirección Regional de la Producción San Martín -Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", con Código Único de Inversión N° 2429157, con un Valor Referencial de S/ 369,592.00 - Trescientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 Soles, requerido por la Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial;

Que, en virtud de lo antes expuesto el Presidente del Comité de Selección de la Dirección Regional de la Producción de San Martín, mediante Nota Informativa N° 01-2018-GRSM/DIREPRO-CS eleva las Bases Administrativas del proceso en mención, a la Dirección Regional de la Producción, mediante el cual el Presidente Titular del Comité de Selección, solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 01-2018-GRSM/DIREPRO-CS Primera Convocatoria**, teniendo un **VALOR REFERENCIAL** de S/ 369,592.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 Soles).

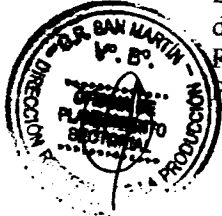




# Resolución Directoral Regional

## N° 285 -2018-GRSM/DIREPRO

Estando a lo dispuesto, en el Decreto Legislativo N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria Ley 1341 aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017/EF, y la delegación de facultades mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2018-GRSM/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2018-GRSM/GR; y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Sectorial, la Oficina de Gestión Administrativa y la Unidad de Logística;



### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** las Bases Administrativas, del Procedimiento de Selección en la modalidad de Adjudicación Simplificada N° 01-2018-GRSM/DIREPRO-CS Primera Convocatoria, para la Contratación de Ejecución de Obra, considerada en mérito al Proyecto denominado IOARR: "Construcción de Cámara de Proceso en la Dirección Regional de la Producción San Martín -Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", con Código Único de Inversión N° 2429157, con un Valor Referencial de S/ 369,592.00 - Trescientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 Soles, requerido por la Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Agosto 2018.



**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Comité de Selección el cumplimiento de la presente resolución y de lo estipulado en las Bases Administrativas, aprobadas en concordancia con la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. JHONY ALEXANDER BORBOR VARGAS  
DIRECTOR REGIONAL